



CONFERENCIA
DEL EPISCOPADO DOMINICANO

Mensaje 27 de febrero 2011

**500 años
en defensa de la
Dignidad Humana**

*En el Jubileo de la celebración
de los 500 años de creación de
las primeras Diócesis en el Nuevo Mundo*

Av. Rómulo Betancourt 1608, casi esquina Núñez de Cáceres,
Santo Domingo, República Dominicana • Tel.: 809-482-2724 • Apartado Postal 6166
E-mail: confepiscopadominicano@gmail.com/Website: www.ced.org.do

Título original:

Mensaje 27 de febrero 2011

500 años en defensa de la Dignidad Humana

Conferencia del Episcopado Dominicano

Primera edición:

Febrero 2011

4,000 ejemplares

Impresión:

AMIGO DEL HOGAR

Calle Manuel María Valencia esq. Max Henríquez Ureña
Apartado Postal 1104, Los Prados, Santo Domingo, D. N.

Teléfono: 809-548-7594 • Fax: 809-548-6252

E-mail: amigo.hogar@amigodelhogar.com

HECHO EN LA REPÚBLICA DOMINICANA

MADE IN THE DOMINICAN REPUBLIC

Introducción

1. El 8 de Agosto 2011 conmemoramos los 500 años de creación de las tres primeras diócesis en el nuevo mundo: Santo Domingo, La Vega y San Juan de Puerto Rico. Al mismo tiempo celebraremos, el 4 de Diciembre 2011, los 500 años del Sermón de Fray Antón Montesino, pronunciado en el tiempo de adviento de 1511.
2. En este mensaje, con motivo de la celebración del 27 de Febrero, año 167 de la Independencia de nuestra Patria, queremos referirnos al segundo acontecimiento: El Sermón de Montesino, que fue el primer grito de defensa del mundo indígena ante la opresión y el maltrato de los colonizadores.

I. Contexto histórico del Sermón

a) Descubrimiento

3. El 12 de Octubre del año 1492 marcó una *fecha clave*: el Almirante Cristóbal Colón, con las tres carabelas procedentes de España, llegó a estas tierras y plantó en ella la cruz de Cristo. “*Al contemplar, con una*

mirada de fe la implantación de la cruz de Cristo en este continente... comprendemos que fue Él, Señor de la historia, quien extendió el anuncio de la salvación a dimensiones insospechadas”¹

4. Colón y sus navegantes descubren el Nuevo Mundo en nombre de los Reyes Españoles, quienes a su vez les conceden títulos con amplios poderes políticos y jurisdiccionales sobre los territorios conquistados, quedando los indígenas subyugados a un poder más cercano y no tanto al poder central muy lejano.

b) Encomenderos

5. Muy pronto menguan las riquezas naturales, los descubridores pasan al sistema de “encomienda”, aprobado por la Corona de España, que consistía en la apropiación de tierra y de indígenas encomendados, con el deber de educarlos en la fe y promoverlos.
6. Los encomenderos se fueron olvidando de sus deberes para con los indígenas. Sólo les interesaba el oro y más esclavos para aumentar su riqueza. En su afán de conquista y explotación pretendían refugiarse en la corona real y en la Iglesia, intentando que esta última les apoyara en sus apetencias. Unos encomenderos se justificaban afirmando que los indígenas no eran seres humanos, que no tenían almas, y por lo tanto podían explotarlos y someterlos a toda clase de servidumbre; otros, se justificaban pensando que el bautismo

1 IV Conferencia del Episcopado Latinoamericano, Documento de Santo Domingo, 2.

ofrecido a los indígenas les dada derecho a apropiarse de ellos.

7. Los conquistadores o colonizadores, cristianos sólo por el título que les confería el bautismo, se volvieron una jauría ávida de rapiña y dispuesta a enriquecerse a cualquier precio y trataron a los nativos “*peor que a estiércol de las plazas*”² y *peor que a las bestias del campo*³, los degradaron y humillaron, a decir del Padre las Casas, quien primero fue encomendero poseedor de esclavos hasta que comprendió -al negársele la comunión por un sacerdote por poseer esclavos, y al leer las Sagradas Escrituras- que el pobre no posee nada como no sea el pan y que quien se lo quite es un asesino, al igual que quien no le da su salario al trabajador, es un criminal.

c) Los evangelizadores

8. Con la llegada de los primeros misioneros en el segundo viaje de los descubridores comenzó la evangelización propiamente dicha. Se iniciaba así la siembra del don precioso de la fe.
9. Los misioneros franciscanos, dominicos y mercedarios, vinieron desde España, al igual que los encomenderos, pero con sensibilidad y finalidad diferente. Ellos llegaron a estas tierras a difundir el mensaje de la salvación, a implantar la Iglesia, a dar frutos de amor, cumpliendo el mandato de Jesucristo «*Id por todo el mundo y proclamad el evangelio a toda creatura*» (Mc 16,15).

2 FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS, Historia de las Indias, Tomo II, Cap. 1.

3 Cfr. Obra citada, Cap. 11.

10. De estos misioneros nos dice el Papa Juan Pablo II en el Documento de Santo Domingo: “*Damos, pues, gracias a Dios por la pléyade de evangelizadores que dejaron su patria y dieron su vida para sembrar en el Nuevo Mundo la vida nueva de la fe, la esperanza y el amor. No los movía la leyenda de «El Dorado», o intereses personales, sino el urgente llamado a evangelizar unos hermanos que aún no conocían a Jesucristo. Ellos anunciaron «la bondad de Dios nuestro Salvador y su amor a los hombres» (Tit 5,4) a unas gentes que ofrecían a sus dioses incluso sacrificios humanos... Ellos testimoniaron, con su vida y con su palabra, la humanidad que brota del encuentro con Cristo. Por su testimonio y su predicación, el número de hombres y mujeres que se abrían a la gracia de Cristo se multiplicaron «como las estrellas del cielo, incontables como las arenas de las orillas del mar» (Hb 11,12)*”⁴.

11. Sigue afirmando el Papa que “*los datos históricos muestran que se llevó a cabo una válida, fecunda y admirable obra evangelizadora y que, mediante ella, se abrió camino de tal modo en América la verdad sobre Dios y sobre el hombre que, de hecho, la evangelización misma constituye una especie de tribunal de acusación para los responsables de aquellos abusos*”⁵. La misión de la naciente Iglesia fue la predicación, la administración de los sacramentos, la enseñanza y la asistencia social. “*Prediquen el Santo Evangelio y enseñen a los infieles, y con buenas palabras los conviertan a la veneración de la Fe Católica, y ya convertidos, los instruyan en la religión*

4 Documento de Santo Domingo, Discurso Inaugural, 3.

5 Idem, 4.

cristiana, les den y administren el Santo Sacramento del Bautismo. Y así convertidos, como los demás fieles de Cristo, les administren los santos sacramentos de la Confesión, de la Eucaristía y los demás”, decía el papa Julio II en el cuarto párrafo de su bula Romanus Pontifex del 8 de agosto de 1511⁶.

12. Con los primeros misioneros vino también la defensa de la dignidad humana y de los derechos de los nativos. El mejor ejemplo fue el Sermón, que en nombre de su comunidad sacerdotal, pronunció Fray Antón Montesino y que ayudó a un encomendero a convertirse en Fray Bartolomé de las Casas, el gran defensor de los indígenas.

II. El Sermón de Montesino

13. El Sermón llamado de Montesino es el fruto de la reflexión de la comunidad de los frailes dominicos bajo la dirección de Fray Pedro de Córdoba y pronunciado en una misa dominical del tiempo de adviento, en Diciembre del año 1511. El hecho lo recoge el Padre Bartolomé de las Casas en el libro tercero, capítulo cuarto, de su Historia de las Indias.
14. Presentamos lo sucedido luego de esta decisión y acuerdo, tal y como lo narra el Padre las Casas, en el lenguaje de la época. *“Llegado el domingo y la hora de predicar, subió en el púlpito el susodicho padre fray Antón Montesino, y*

6 Josef Metzler (ed.), *América Pontificia I* (Cittá del Vaticano: Librería Editrice Vaticana, 1991), p. 114; *Colección de documentos inéditos XXXIX* (Madrid, 1880), p. 30; J. L. Sáez (ed.) *Documentos de la Provincia Eclesiástica de Santo Domingo* (Santo Domingo, 1998), p. 90.

tomó por tema y fundamento de su sermón, que ya llevaba escrito y firmado de los demás: *Ego vox clamantis in deserto*. Hecha su introducción y dicho algo de lo que tocaba a la materia del tiempo del Adviento, comenzó a encarecer la esterilidad del desierto de las conciencias de los españoles desta isla y la ceguera en que vivían; con cuánto peligro andaban de su condenación, no advirtiendo los pecados gravísimos en que con tanta insensibilidad estaban continuamente zambullidos y en ellos morían. Luego torna sobre su tema, diciendo así: "Para os lo dar a cognoscer me he sobido aquí, yo que soy voz de Cristo en el desierto desta isla, y por tanto, conviene que con atención, no cualquiera, sino con todo vuestro corazón y con todos vuestros sentidos, la oigáis; la cual vos os será la más nueva que nunca oísteis, la más áspera y dura la más espantable y peligrosa que jamás no pensásteis oír". Esta voz encareció por buen rato con palabras muy pugnativas y terribles, que les hacía estremecer las carnes y que les parecía que ya estaban en el divino juicio. La voz, pues, en gran manera, en universal encarecida, declaróles cuál era o qué contenía en sí aquella voz: "Esta voz, dijo él, que todos estáis en pecado mortal y en él vivís y morís, por la crueldad y tiranía que usáis con estas inocentes gentes. Decid, ¿Con qué derecho y con qué justicia tenéis en tan cruel y horrible servidumbre aquestos indios? ¿Con qué autoridad habéis hecho tan detestables guerras a estas gentes que estaban en sus tierras mansas y pacíficas; donde tan infinitas dellas, con muertes y estragos nunca oídos, habéis consumido? ¿Cómo los tenéis tan opresos y fatigados, sin dalles de comer ni curallos en sus enfermedades, que de los excesivos trabajos que les dáis

incurren y se os mueren, y por mejor decir, los matáis, por sacar y adquirir oro cada día? ¿Y qué cuidado tenéis de quien los doctrine, y conozcan a su Dios y criador, sean bautizados, oigan misa, guarden las fiestas y domingos? ¿Estos, no son hombres? ¿No tienen ánimas racionales? ¿No sois obligados a amallos como a vosotros mismos? ¿Esto no entendéis? ¿Esto no sentís? ¿Cómo estáis en tanta profundidad de sueño, tan letárgico, dormidos? Tened por cierto, que en el estado que estáis no os podéis más salvar que los moros o turcos que carecen y no quieren la fe de Jesucristo”⁷.

15. Cuenta el Padre las Casas que los oyentes del Sermón no aceptaron la enseñanza ni el llamado. Estos reaccionaron violentamente en contra de los dominicos, llegando a perseguirlos.
16. El Sermón procura crear conciencia en los españoles de su cruel pecado contra los indígenas. Fue un llamado a la conciencia cristiana de su tiempo. Los puntos claves del Sermón deben entenderse sobre el trasfondo de la práctica judicial y pueden ser estructurados del siguiente modo: La opresión a que estaban sometidos los indígenas era tan grave que podía compararse con el cumplimiento de una sentencia condenatoria a causa de algún crimen cometido. Ello supondría la existencia de un derecho vigente, de una autoridad que juzgara y fijara la sentencia, así como de una “justicia” que la ejecutase. Por eso los frailes preguntaban: *¿con qué derecho, con qué autoridad y con qué justicia sucede todo esto?*

7 FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS, Historia de las Indias, Tomo III, capítulo 4.

17. La raíz principal del abuso cometido contra los indígenas y, por lo tanto, la razón fundamental de la denuncia consistió en la falta de reconocimiento de la dignidad humana de los mismos. De ahí la interpelación: *¿acaso éstos no son personas?, ¿acaso no tienen almas racionales?* Los otros argumentos, como la necesidad de que los indígenas sean evangelizados y bautizados, presuponen el anterior.
18. Los españoles, obcecados por el afán del oro, se olvidan de que su condición de cristianos les compromete a amar a los indígenas como a sí mismos y a anunciarles la Buena Nueva para que conozcan, amen y den culto al Dios de Jesucristo.
19. La comunidad de los frailes dominicos, en nombre de la dignidad humana y de las obligaciones cristianas, ofrece la siguiente sentencia en contra de los colonizadores: *Todos vosotros estáis en pecado mortal; en él vivís y en él morís. En ese estado en que os encontráis no podréis salvaros, pues vuestro comportamiento equivale a carecer de la fe en Jesucristo y a no quererla. Si seguís maltratando a los indígenas, dad por seguro que los pecados que confeséis no recibirán nuestra absolución.*
20. Este Sermón cambió el destino de América, dio inicio a la lucha contra la opresión y el exterminio de los pueblos aborígenes del Nuevo Mundo. Desde entonces, Fray Antón Montesino es símbolo de la defensa de la justicia y de los derechos humanos.
21. La dignidad de la persona humana es lo que está en la base de nuestro Sermón. Los primeros dominicos llegados a esta

isla defendían que los indígenas tenían “almas racionales”, lo cual, en el lenguaje de la época, significaba su dignidad humana, como decía Santo Tomás: *subsistir en la naturaleza racional es de la máxima dignidad, todo individuo de naturaleza racional es llamado persona, de tal modo que en el nombre de persona se expresa la dignidad misma*⁸.

22. “Ese profundo estupor respecto al valor y a la dignidad del hombre se llama Evangelio, es decir, Buena Nueva. Se llama también cristianismo” afirmaba Juan Pablo II⁹. El Evangelio está en la base de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Está en la base de los derechos sociales, como nos dice Benedicto XVI: “*uno de los problemas sociales más graves de las últimas décadas, como es la conciencia creciente —que ha surgido en parte con la globalización y con la actual crisis económica— de un flagrante contraste entre la atribución equitativa de derechos y el acceso desigual a los medios para lograr esos derechos. Para los cristianos que pedimos regularmente a Dios: ‘Danos hoy nuestro pan de cada día’, es una tragedia vergonzosa que la quinta parte de la humanidad pase aún hambre*”¹⁰.

III. Una mirada actual al Sermón de Montesino

23. El Sermón de Montesino hoy:

- a) Una voz clama en los nuevos desiertos de nuestra República Dominicana y nos pregunta ¿*con qué derecho*

8 Cfr. Summa Theologica I, Q. 29, Art. II.

9 JUAN PABLO II, Redemptor hominis, 10.

10 BENEDICTO XVI, Discurso a la Academia Pontificia de Ciencias Sociales, 4 de mayo de 2009.

y con qué justicia tenemos a nuestro pueblo en tal cruel y horrible servidumbre?:

- ¿Con qué justicia se mantiene en la insalubridad a poblaciones enteras de nuestros campos que con un poco de ayuda y asistencia técnica harían ellos mismos sus propios sistemas de almacenamiento y distribución del agua potable?
- ¿Con qué justicia permitimos a una inmensa población que viva sin condiciones sanitarias en sus viviendas, población que sólo en el suroeste equivale a más de un 20% de las familias, lo que propicia la falta de dignidad de la persona, la contaminación con todas clases de enfermedades y la propagación del cólera?
- ¿Con qué derecho se mantiene a una población dominicana, que se estima más de 20% sin declarar, y que no tiene derecho a un nombre y a su propia nacionalidad. Dato que ni siquiera se coloca en el Censo Nacional para no sufrir la crueldad de verlos oficialmente con nuestros propios ojos?
- ¿Con qué derecho, tanto nosotros como las autoridades, que disfrutamos del privilegio de una profesión, de un trabajo digno y de cierto bienestar, podemos permitir que hayan personas analfabetas, sin el derecho a saber leer y escribir?
- ¿Con qué justicia se consiente que nuestros hermanos vivan en casas indignas, construidas en las riveras de ríos y cañadas? ¿Dónde está la autoridad que regule

las construcciones de las viviendas? ¿Dónde están los programas de ayudas para que los más pobres puedan ellos mismos construir sus propias casas?

- ¿Con qué derecho se priva a nuestro pueblo de una enseñanza moral y cívica, de una formación integral, humana y religiosa que nos deja como consecuencia ciudadanos corruptos, y funcionarios que exigen prebendas para nombramientos y proyectos de inversiones?
- ¿Con qué justicia se tolera que jóvenes no tengan oportunidad de educación, y si la tienen se cansan en las escuelas porque no ven rendimiento, y abandonan sus estudios en los primeros grados, por causa de un sistema de educación que se consume en un círculo vicioso con muchos maestros con títulos para mejorar salarios, pero no para mejorar la enseñanza y el aprendizaje, y un Ministerio de Educación con insuficientes recursos y sin control para mejorar el sistema educativo?
- ¿Con qué derecho se permite que niños y niñas deambulen por las calles, sin ningún tipo de protección, a consecuencia de padres irresponsables que los han engendrados, sin tener en cuenta la repercusión de sus actos y dejar que esos hijos crezcan traumatizados?
- ¿Con qué justicia se permite que mujeres, niñas y niños sean abusados, maltratados y explotados, ante lo cual callamos y en componendas silenciamos?
- ¿Con qué derecho permitimos que empresas foráneas realicen sus acciones comerciales sin que se respeten nuestras leyes

que protegen la naturaleza, y se lleven además, el beneficio de nuestros recursos naturales y al pueblo dominicano dejándole sólo migajas y destrozos ambientales?

- ¿Con qué justicia los bautizados de hoy día mantenemos a una inmensa mayoría privados del don de la fe al no cumplir con el deber de anunciar el Evangelio con el testimonio de nuestras vidas haciendo presente el Reino de Dios?
- b) Hoy también el profeta nos pregunta *¿con qué autoridad hemos hecho estas detestables guerras?:*
- ¿Con qué autoridad el Estado propicia que se siga llenando el País de bancas y todo juego de azar, que explotan a los más pobres y los mantienen en la miseria, imposibilitando salir de ella, con el pretexto de que se les cobran unos impuestos, para luego devolvérselos a los más pobres e infelices como dádivas?
 - ¿Con qué autoridad se permite que se asignen sueldos de lujo, cuando hay tantos salarios de miseria y una gran mayoría de jóvenes que no tiene acceso a un trabajo remunerativo, favoreciendo así puestos privilegiados en detrimento de los que no han podido estudiar o han estudiado en escuelas públicas infuncionales?
 - ¿Con qué autoridad hemos permitido que se pierda el sentido social que tienen los bienes, tanto los materiales como los humanos, que no son una propiedad privada absoluta y que deben ser compartidos, dejando de lado los egoísmos? ¿Qué hemos hecho del mandato de la Iglesia

Católica, que enseña que los bienes tienen una “hipoteca social” respaldando así el principio de solidaridad?

- ¿Con qué autoridad quitamos el derecho a nuestros hijos de vivir en un país limpio y ordenado, por no corregir los daños ecológicos y a la vez no educarlos seriamente en una cultura ambiental y en armonía con la naturaleza?
- ¿Con qué autoridad se aprueban salarios injustos con los cuales los trabajadores, no pueden cubrir sus necesidades de alimentación, de vestido y vivienda, que son las mínimas para poder sobrevivir?
- ¿Con qué autoridad se excarcelan criminales ricos, narcotraficantes y poderosos, mientras que, por aplicar simples procedimientos, víctimas inocentes se quedan sin que se les haga justicia, y pobres e inocentes se encarcelan fácilmente?

IV. Juicio: En este estado de cosas no podemos salvarnos

24. En este estado de incertidumbre, desigualdad social, pobreza, delincuencia, deficiencia educativa, violencia, impunidad, destrucción y contaminación del ambiente, pérdida de valores e identidad, no puede haber una convivencia humana digna. En esta situación de atracos, sicariato, narcotráfico, participación de autoridades en actos delictivos, corrupción administrativa, politiquería clientelista, inseguridad ciudadana, no podemos construir un país libre, soberano e independiente, tal como lo soñara el Padre de la Patria, Juan Pablo Duarte.

25. La sociedad necesita un cambio de mentalidad, ser más solidaria, afianzarnos en los valores humanos y cristianos; que trabajemos en conjunto para erradicar los grandes males que afectan a los dominicanos. Hoy más que nunca se necesita la unificación de criterios y trabajo en conjunto de todos los líderes e instituciones del País, la unidad de las familias, de los sectores y comunidades y de toda persona de buena voluntad. Necesitamos que nuestras voces proféticas se encaminen por ideales patrios, que beneficien a toda la sociedad y no tanto a particulares.
26. Para que haya patria sana no basta que las voces clamen solas en el desierto donde nadie las escuche, se requieren voces que clamen paz y justicia en la sociedad. Se requiere que todos los dominicanos nos preocupemos para revertir el desierto de pecado e injusticia en el que hemos sumergido nuestro País, luchando y trabajando unidos con signos de esperanza, de cambio y salvación, y haciendo visible el Reino de Dios en todas las personas y en todos los acontecimientos.

V. Hagamos realidad los principios fundamentales de nuestra Constitución

27. No queremos concluir nuestro Mensaje sin antes recordar los principios fundamentales consagrados en nuestra Constitución. La Constitución Dominicana establece que los poderes públicos tienen la responsabilidad de proteger los derechos fundamentales del ser humano, el derecho a la vida (Art 37), dignidad humana (Art 38),

igualdad ante la ley (Art 39), a la libertad y seguridad personal (Art. 40), a la integridad personal (Art 42), al libre desarrollo de la personalidad (Art 43) , a la intimidad y el honor personal (Art 44), a la libertad de conciencia y de culto (Art 45), a la libertad de tránsito (Art 46), a la asociación y reunión (Arts 47 y 48), a la libertad de expresión e información (Art 49), a la seguridad alimentaria (Art 54), a la familia (Art 55), a la protección de los niños, ancianos y discapacitados (Arts 56-58), a la vivienda (Art 59), a la seguridad social (Art 60), a la salud (Art 61), al trabajo (Art 62), a la educación (Art 63); proteger, igualmente, los derechos culturales y deportivos (Arts 64-65), colectivos y de medioambiente (Arts 66-67), entre otros.

28. Hagamos valer nuestra Constitución, la cual “*se fundamenta en el respeto a la dignidad humana y en la indisoluble unidad de la Nación, patria común de todos los dominicanos y dominicanas*” (Art. 5). Superemos la gran brecha que separa el discurso de la realidad, la teoría de la práctica. Ante la sociedad de imagen que vivimos se impone hoy construir un estado de derecho, donde se pongan en práctica los principios de nuestra Carta Magna y se guarde el debido respeto a las leyes.

Conclusión

29. Con este mensaje “500 años en defensa de la dignidad humana”, conmemorando el Sermón de Montesino queremos hacer una invitación a todos los dominicanos, hombres y mujeres de buena voluntad a cumplir con

nuestros deberes y exigir nuestros derechos ciudadanos, como hijos e hijas de esta Patria que llamamos República Dominicana; y a cumplir con nuestras obligaciones de hijos de Dios y hermanos entre nosotros, como “*discípulos elegidos y enviados para la misión*”.

Les bendicen, bajo el amparo y la protección de nuestra Señora de La Altagracia,

† **Nicolás de Jesús Cardenal López Rodríguez,**
Arzobispo Metropolitano de Santo Domingo,
Primado de América,
Presidente de la Conferencia del Episcopado Dominicano

† **Ramón Benito De La Rosa y Carpio,**
Arzobispo Metropolitano de Santiago de los Caballeros

† **Juan Antonio Flores Santana,**
Arzobispo Emérito

† **Fabio Mamerto Rivas, S.D.B.,**
Obispo Emérito

† **Jesús María de Jesús Moya,**
Obispo de San Francisco de Macorís

† **Jerónimo Tomás Abreu Herrera,**
Obispo Emérito

† **Francisco José Arnaiz, S.J.,**
Obispo Auxiliar Emérito

† **José Dolores Grullón Estrella,**
Obispo de San Juan de la Maguana

† **Antonio Camilo González,**
Obispo de La Vega

† **Amancio Escapa Aparicio, O.C.D.,**
Obispo Auxiliar de la Arquidiócesis de Santo Domingo

† **Pablo Cedano Cedano,**
Obispo Auxiliar de la Arquidiócesis de Santo Domingo

† **Gregorio Nicanor Peña Rodríguez,**
Obispo de la Altagracia, Higüey

† **Francisco Ozoria Acosta,**
Obispo de San Pedro de Macorís

† **Freddy Antonio Bretón Martínez,**
Obispo de Baní

† **Rafael Leonidas Felipe Núñez,**
Obispo de Barahona

† **Diómedes Espinal de León,**
Obispo de Mao-Montecristi

† **Julio César Corniel Amaro,**
Obispo de Puerto Plata

† **Valentín Reynoso Hidalgo, M.S.C.,**
Obispo Auxiliar de la Arquidiócesis de Santiago de los Caballeros

† **Victor Masalles Pere,**
Obispo Auxiliar de la Arquidiócesis de Santo Domingo

